



Superintendencia del Sistema Financiero

No. OIR-SSF.12/2013.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 20 de mayo del dos mil trece.

Sra(ita)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de acceso a la información hecha a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero, con fecha 08 de mayo de dos mil trece, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita la siguiente información:

“Estadísticas de préstamos otorgados a la agroindustria azucarera, para el período de 2004 a 2012”.

Vista su solicitud, se expone que la información solicitada refiere a estadísticas generadas por la Superintendencia por lo que, en el marco del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es información oficiosa, concluyéndose que la información solicitada es de carácter público, una vez se haya protegido la información confidencial que pueda contener.

Por tanto, el infrascrito Oficial de Información resuelve:

1. Conceder el acceso a la información, respondiendo afirmativamente a la solicitud.
2. Entregar la información solicitada en archivos de Excel que se anexan a la presente.
3. Notificar al solicitante al correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en fecha 20 de mayo de 2013.

Sin otro particular,

Cristian Marcel Menjívar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN